

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24214** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia: Que el procedimiento concursal numero Concurso Abreviado 181/2009 referente al concursado Promociones Suroga, S.L., CIF B21291125, con domicilio social en Polígono San Diego, nave 25, entreplanta, Huelva, por Auto de Fecha 12-06-12 ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Promociones Suroga, S.L.

2.- Se abre la fase de liquidación que se encabezara con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la Promociones Suroga, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicaran en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y a Registro de la Propiedad.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan de para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la LC.

Huelva, 12 de junio de 2012.- Sr. Secretario.

ID: A120047380-1